

CONCEJO ABIERTO DE CADALSO

CVE-2021-2800 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 33, de 18 de febrero de 2021, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Detectado error en el anuncio publicado con el nº 33, en el BOC de fecha 18 de febrero de 2021, relativo a la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021, se procede a su rectificación mediante publicación íntegra del texto:

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cadalso para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1387,29
3	GASTOS FINANCIEROS	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.407,29

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	726,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	606,29
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.407,29

VIERNES, 30 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 82

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cadalso, 30 de enero de 2021.

El alcalde,

José Antonio González Peña.

2021/2800

CVE-2021-2800